

Hagamos un consumo responsable de los servicios



En el marco de la campaña nacional de uso racional del servicio eléctrico y del agua potable, el Superintendente Nacional Aduanero y Tributario, José David Cabello Rondón, exhorta a todas sus funcionarias y funcionarios a sumarse a esta iniciativa, que además favorece la lucha ecológica por la vida de la Tierra.

TRABAJO ESPECIAL

Nueva meta: recaudar conciencia para preservar el planeta



TRIBUTOS

Declaración electrónica: herramienta tecnológica para reducir la evasión



ADUANAS

Maturín cuenta con nueva sede aduanera

EDITORIAL

Hasta el próximo año. Feliz Navidad

Llega diciembre y con él, el final de este año 2009, marcado tal vez como pocos, por una crisis económica financiera global que, recién pareciera mostrar que lo peor ya pasó. Sin embargo, eso no significó que nuestra institución, máxima exponente de la calidad y atención a los ciudadanos de los organismos de la Administración Pública venezolana, bajara la guardia para cumplir con el deber sagrado de recaudar los recursos necesarios para el desarrollo de la Nación.

Para este número, hacemos una extensiva explicación sobre las Providencias 103 y 104, que obligan a las Personas Naturales y Jurídicas hacer la declaración electrónica del ISLR y del IVA, respectivamente. En este trabajo, se plantean las ventajas que representan tanto para los contribuyentes, como para el SENIAT, la puesta en marcha de esta nueva medida.

Asimismo, presentamos un trabajo que muestra con orgullo nuestra nueva sede de la Aduana Subalterna Aérea de Maturín, luego de tantos años de espera por una infraestructura acorde a las necesidades de los contribuyentes y nuestros funcionarios.

En la sección el SENIAT y la Comunidad, la División de Beneficios Socioeconómicos es protagonista, una vez más, del apoyo incondicional a nuestros niños y jóvenes; regalando sonrisas en esta época decembrina a más de 5 mil pequeños de los lugares más recónditos del país.

Por último, pero no por ello menos importante, en esta edición ratificamos el lado ecológico de nuestra institución (que cuenta con dos aduanas, valga la redundancia, ecológicas, únicas en el mundo), con la incorporación de nuevas piezas informativas concebidas por nuestra Oficina de Información y Comunicación, a fin de recordar a nuestros funcionarios y ciudadanos la importancia de conservar el ambiente.

Esperamos cumplir con las expectativas de satisfacer sus necesidades informativas en materia aduanera, tributaria y ahora ecológica y ratificar nuestro compromiso de mantener un contacto permanente con ustedes, los lectores.

De corazón, deseo a mis compatriotas que el venidero año 2010 venga cargado de éxitos, prosperidad, salud y unidad, que tanto exige nuestra Patria en estos momentos y espero que estas fiestas sean propicias para el reencuentro con sus familiares y seres queridos. Con la publicación de este boletín, damos por concluida la publicación de Revolución Aduanera y Tributaria por este año.

Declaración electrónica: herramienta tecnológica para reducir la evasión

|Mauricio Azuaje

Luego de un intenso proceso de análisis de sus sistemas de declaración electrónica, el SENIAT decidió reincorporar esta medida luego de dos años de haber sido derogada. Conozca los pormenores del por qué de esta medida y la relación ganar-ganar tanto para el contribuyente como para la Administración Tributaria



www.seniat.gov.ve permitirá la declaración electrónica

Las nuevas providencias publicadas por el SENIAT en la Gaceta Oficial N° 39.296 del 30 de octubre de este año (N° 103 y 104) establecen la obligatoriedad de las Personas Naturales y Jurídicas de declarar el Impuesto Sobre la Renta (ISLR) y el Impuesto al Valor Agregado (IVA) de manera electrónica, según sea el caso. Pero, si hace poco más de dos años el Servicio ya había establecido la obligación de hacer esta declaración en línea del ISLR a las Personas Naturales... y fue derogada al poco tiempo; entonces cabe preguntarse: ¿qué pasó? ¿Fue una equivocación o un capricho del SENIAT? De ninguna manera. El profesional tributario adscrito a la Intendencia Nacional de Tributos Internos del Servicio, Tulio Escobar, nos explica los pormenores sobre estos nuevos instrumentos legales.

En este sentido, indicó que si bien

es cierto que en noviembre de 2007 fue establecida la obligatoriedad de que las Personas Naturales declararan electrónicamente el ISLR, al poco tiempo se hizo necesario derogar esta providencia porque se requería hacer estudios con mayor profundidad sobre esta materia, a solicitud de las gerencias de Informática y Recaudación, "con el objeto de determinar la posibilidad que tenía nuestra base de datos de recibir todas las declaraciones por vía electrónica y de la de muchos contribuyentes en Venezuela, de presentar su declaración en forma oportuna".

Escobar reveló que, precisamente en estos dos años posteriores a la derogatoria de la anterior providencia y la emisión de esta nueva, el SENIAT (a través de la mencionadas Gerencias de Informática y de Recaudación), se ha dedicado a

revisar uno a uno los ítems que conforman la declaración electrónica, de manera de poder brindar seguridad jurídica al contribuyente, ante cualquier situación que en materia de declaración electrónica pudiera presentarse, de manera tal que la misma recoja la posibilidad de informar correctamente acerca de los datos vaciados por el declarante.

Como ejemplo, señaló el caso de una Persona Natural que presentó declaraciones por ingresos territoriales e ingresos fuera del país; "y nuestro sistema presentaba ciertos vacíos o fallas con declaraciones de este tipo". Recalcó que situaciones como esta y otras que presentaban también problemas al momento de realizar la declaración, fueron las que motivaron al SENIAT de volver a ofrecer la oportunidad de hacer la declaración vía manual.

Sin embargo, pasado este tiempo y corregidas las fallas, se consideró oportuno reincorporar la declaración electrónica, ya no solo de ISLR, sino también del IVA. Escobar indicó que el único elemento que no perdió vigencia con la Providencia 103 fue que se mantuvo la obligatoriedad para los servidores públicos de cualquier ente nacional, regional o municipal, de declarar vía online.

Entre las innovaciones que trae la providencia referente a declarar el ISLR, destaca la incorporación de todas las Personas Jurídicas, y entes sin personalidad jurídica.

En lo que respecta a las Personas Naturales, además de la obligatoriedad de que los funcionarios públicos declaren electrónicamente, se incorporaron también

aquellas personas naturales que presenten una declaración electrónica con pago cero.

Esto se hace con la intención, señaló Escobar, de que estas personas comiencen su historia tributaria ante el SENIAT y, al mismo tiempo, cuenten con el certificado de declaración electrónica que le sirve para hacer gestiones en algunos institutos públicos y privados, que les solicitan presentar constancia de haber declarado el ISLR.

En esta situación también se presentan personas naturales que, pese a que pueden estar bajo relación de dependencia o no, y presentan ingresos superiores a 1.500 unidades tributarias o sueldos y salarios superiores a 1.000 unidades tributarias lo que les obligaría a presentar una declaración, pero que dada la naturaleza real de sus desgravámenes, su declaración les da pago cero. "Esas personas, como también les da pago cero, están obligadas con esta nueva providencia, a hacer su declaración electrónica, cosa que no ocurría con la providencia anterior", puntualizó.

Sin embargo, la nueva normativa permite que haya aún Personas Naturales que hagan la declaración de forma manual: "Las únicas personas que todavía pueden presentar la declaración manual del ISLR, son las Personas Naturales (que no sean funcionarios públicos) cuya declaración ofrezca pago. Esto se debe a que queremos medir la posibilidad real que tiene nuestro sistema de aceptar todas las declaraciones de las Personas Naturales; es decir, hay la posibilidad de que un pequeño grupo de personas que tengan obligación de pago, pudieran sufrir alguna contingencia con la parte electrónica".

Si esto ocurriera y el contribuyente no pudiera pagar por fallas del sistema, "entonces estaríamos limitando su posibilidad de cumplir con la Administración Tributaria y la intención es, precisamente, atender el principio de comodidad del pago del tributo, establecido en la Constitución Nacional; es decir, que el SENIAT tiene que darle facilidades a la persona para que pueda pagar".

Cabe destacar que la providencia se refiere a los ejercicios que comenzaron el 1° de enero de 2009. Eso significa que, por ejemplo, si una Persona Jurídica tiene un ejercicio irregular (que no comienzan con el año civil), tiene igualmente la obligación de presentar su declaración del ISLR de manera electrónica. Los plazos de ley, se mantienen: tres meses siguientes al cierre de culminar su ejercicio fiscal, para hacer la declaración.

Novedades para declaración del IVA en línea

La providencia 104 establece claramente que aquellos contribuyentes del Impuesto al Valor Agregado, cuyos ejercicios comiencen el 1° de diciembre de 2009, deben hacerlo obligatoriamente, vía electrónica. La providencia extiende la obligatoriedad a todas las Personas Naturales y Personas Jurídicas que sean contribuyentes ordinarios del IVA (comerciantes, prestadores de servicio, importadores, profesionales de libre ejercicio que no están exentos de cobrar el IVA, etc.).

Escobar señaló que con esta medida, se busca cerrar el cerco a la evasión que se presenta con este tributo, dado que la Providencia 0257 obliga a este tipo

de contribuyentes a entregar factura. En consecuencia, tendrán que reflejar el cobro en una factura legal y, justamente, verse obligados a declarar y pagar el impuesto.

Asimismo, la providencia establece claramente la prohibición a las Oficinas Receptoras de Fondos Nacionales (banca pública o privada) de recibir la planilla de declaración manual N° IVA30.

Por otro lado, como la declaración es mensual, es decir se presenta 12 veces al año, hay más posibilidades de que por la vía manual, la gente cometa errores. El sistema electrónico, por su parte, hace los cálculos de manera automática. Por si esto fuera poco, como el IVA es un impuesto en cadena, es decir, que el resultado de una declaración, influye en el de la siguiente y así sucesivamente, y la base de datos es electrónica, cuando vaya a declarar determinado mes, el sistema automáticamente toma en cuenta la información del mes anterior, de manera que considera las variables que intervienen en la declaración y se evitan omisiones o errores.

Escobar añadió que dada la cotidianidad que presenta la declaración de este impuesto, "ello nos va a permitir solventar sobre la marcha los posibles errores o fallas que se presenten en nuestro sistema, a diferencia del ISLR, con el que hay que esperar un año para presentar la declaración".

Es ventajoso para el contribuyente porque minimiza los errores, verifica la cuenta corriente del contribuyente de forma directa, lo que permite mejorar los tiempos de la Administración Tributaria para corroborar si el contribuyente requiere reintegros, recuperación de créditos, devoluciones, etc., de manera que se obvia el engorroso análisis manual de archivos y se hace más diligente.

Para el SENIAT, la puesta en marcha de estas medidas, resulta ventajoso porque maneja información en línea, minimiza el uso de recurso humano y tiempo en la transcripción de declaraciones enviadas por los bancos, se reduce el margen de error que existía en la recepción y registro de las planillas, se tiene información real y oportuna acerca de niveles de recaudación por concepto de este impuesto y se cuenta con una base de datos real y precisa, que permitirá establecer planes y estrategias más contundentes para reducir la evasión.



Funcionarios del SENIAT prestos a orientar a los contribuyentes

Maturín cuenta con nueva sede aduanera

| Gilnia Contreras
Andrelis Silva

Luego de años de trabajo en condiciones deplorables, el Superintendente Nacional Aduanero y Tributario, José David Cabello Rondón, dio inicio a las operaciones de la nueva sede de la Aduana Subalterna Aérea de Maturín, que favorecerá no sólo a los funcionarios que operan en esta sede, sino a los cientos de contribuyentes que hacen uso de sus instalaciones

“Con estas modernas instalaciones buscamos asegurar el cumplimiento de las metas establecidas para garantizarle al contribuyente que su dinero será utilizado en beneficio de los planes en materia de salud, educación e infraestructura”, fueron las palabras de bienvenida a la nueva sede de la Aduana Subalterna Aérea de Maturín del Superintendente Nacional Aduanero y Tributario, José David Cabello Rondón.

La infraestructura, que fue erigida gracias a una inversión de 18 millones 967 mil bolívares fuertes, tiene un espacio de 1.001 metros cuadrados de construcción, distribuidos en 512 metros cuadrados destinados para el edificio principal y 402 metros cuadrados para el área del almacén, en un área total de 5.074 metros cuadrados.

Durante el acto de inicio de operaciones, Cabello Rondón visitó cada una de las áreas de la nueva sede aduanera y se mostró satisfecho con la novedosa instalación,

donde el personal de Resguardo Nacional Aduanero y Tributario también cuenta con sus propios puestos de trabajo. Asimismo posee dos taquillas del Banco del Tesoro, de una oficina de la Comisión de Administración de Divisas (Cadivi) y de Ipostel, en las que los contribuyentes y público en general, podrán realizar de manera expedita y sin contratiempos, la cancelación de las operaciones aduaneras como el pago de aranceles y demás impuestos.

También este punto de control contará con una oficina de Gerencia de Aduana,





Nuevas instalaciones mejorarán el servicio a los contribuyentes

las áreas de Informática, Seguridad, Apoyo Jurídico, Resguardo Aduanero, Asistencia al Contribuyente, Almacén y Bienes Adjudicados, así como 4 divisiones: Recaudación, Operaciones, Administración y Tramitaciones.

La máxima autoridad del organismo aduanero y tributario reveló que con la incorporación de esta moderna

estructura, se contribuye al crecimiento y desarrollo del estado Monagas, "ahora que el aeropuerto pasa a formar parte del Ejecutivo Nacional, está previsto convertirlo nuevamente en aeropuerto internacional, para mejorar su infraestructura y así garantizar el aterrizaje de aeronaves desde las islas más cercanas, para fortalecer el intercambio comercial", indicó el Superintendente.

Por su parte, la Gerente de la Aduana Subalterna Aérea de Maturín, Lisbeth Cabello Rondón, manifestó que "con la construcción de esta nueva aduana, estamos viviendo momentos de sueños y felicidad; esto ha sido producto de los ruegos que hemos tenido a lo largo de tanto años, con el objetivo de dignificar la labor del funcionario y la atención a los contribuyentes".



Gerente de la Aduana Subalterna Aérea de Maturín



Comodas instalaciones

Nueva meta: recaudar conciencia para preservar el planeta

| Mauricio
Azuaje

Ante la decisión del Ejecutivo Nacional de reducir el consumo de energía, la Oficina de Información y Comunicación del SENIAT se ha eco de esta medida, mediante la incorporación de un nuevo diseño de mensajes que promueven la conservación y la ecología, que aparecen publicados tanto en el Portal Fiscal (www.seniat.gob.ve), como en sus boletines de uso interno.

Con el objetivo de hacerse eco de la medida promovida por el Presidente de la República, Hugo Chávez, de hacer uso racional del consumo de la energía en los organismos públicos, la Jefa de la Oficina de Información y Comunicación del SENIAT, Mariana Zambrano, explicó que el Organismo incorporó tanto en el Portal Fiscal (www.seniat.gob.ve) como en sus boletines de uso interno, mensajes que promueven la conservación y la ecología. Esta medida responde a la solicitud directa hecha por el Superintendente Nacional Aduanero y Tributario, José David Cabello Rondón, de sembrar no sólo en los funcionarios, sino en la ciudadanía en general, la importancia de hacer uso racional de los recursos energéticos, en aras de disminuir las emisiones de efecto invernadero que inciden en el calentamiento del planeta.

Destacó Zambrano que “gracias al trabajo creativo de nuestros diseñadores, el

SENIAT se muestra como una organización que, además de la cultura tributaria, también promueve los valores ecológicos y de defensa del medio ambiente”.

Esto se tradujo en la utilización del color verde, “como referente por excelencia de la ecología, en nuestros mensajes tanto internos como externos”, indicó Zambrano. En el caso del portal web se hizo uso de software de animación (mejor conocido como flash) en el que se rotan mensajes que invitan a quien navegue en el portal del SENIAT, a hacer uso consciente de la energía, como el apagar el televisor o la computadora, cuando no se estén utilizando, o sustituir los bombillos incandescentes, por bombillos fluorescentes o ahorradores.

Asimismo, los productos informativos con carácter interno de la institución, también han recibido el toque verde de la conservación: los boletines conocidos como Infohoy, utilizados para transmitir informaciones

breves y puntuales a los funcionarios, fueron diseñados especialmente cuando se trate de informaciones vinculadas al tema del ahorro energético. Igualmente, los mensajes de correo masivo de la Intranet del SENIAT, cuentan ahora con una imagen anexa que invita a conservar el ambiente.

Por si esto fuera poco, también se ordenó la impresión de pendones con los mencionados mensajes pro-conservacionistas, de manera que sean colocados a la vista de quienes visiten las distintas oficinas del SENIAT. “El objetivo es que tanto el público interno, como el externo adquiera conciencia sobre el riesgo que representa dejar de lado las constantes advertencias que han hecho especialistas y científicos sobre el calentamiento global y lo fácil que es, con acciones sencillas como apagar la luz al salir de una habitación, de contribuir con la preservación del planeta”, concluyó Zambrano.

REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
SENIAT
SERVICIO NACIONAL INTEGRADO DE ADMINISTRACIÓN ADUANERA Y TRIBUTARIA
RIF: G-20000303-0



Hagamos un consumo responsable de los servicios

El Niño Jesús recorrió Venezuela y dejó miles de hogares llenos de felicidad

| Lisbeth Padilla

Con la entrega de más de 5 mil regalos a niñas y niños el SENIAT concluye por este año 2009, la jornada de donación de juguetes que llegó a diferentes estados del territorio nacional, por instrucciones del Superintendente Nacional Aduanero y Tributario, José David Cabello Rondón



Gerente de la Aduana Subalterna Aérea de Maturín

Miles de niñas y niños de los estados que viven en las regiones Centro Occidental, Central, Los Andes y Nor Oriental

recibieron la visita de la asesora de la División de Beneficios Socioeconómicos, Blanca Pereda de Cabello, quien junto a su equipo de trabajo llevó momentos de felicidad en esta época decembrina.

Durante su recorrido por los estados Carabobo, Yaracuy, Barquisimeto, Monagas, Mérida y Trujillo, el equipo del SENIAT donó más de 5 mil juguetes y cotillones en una noble acción de solidaridad e igualdad, siguiendo las ideas del Presidente de la República, Hugo Chávez Frías.

Las consentidas y consentidos de Venezuela, además de recibir sus regalos, también degustaron perros calientes, algodones de azúcar, bebidas gaseosas, helados y cotufas. Los divertidos colchones inflables y camas elásticas le hicieron vivir, sin duda alguna, momentos cargados de diversión y emociones.

Muñecas, bolsos, castillos de princesas, set de café, de maquillajes, de vajillas, de

carpintería, carros a control remoto, tractores, helicópteros, remolcadores, muñecos, legos, juegos didácticos, las infaltables patinetas, bicicletas, entre otra diversidad de juguetes, fueron entregados a los querubines de la casa durante la jornada que se inició mucho antes del mes de diciembre.

Piñango... capital del bolo andino

La última parada que realizó el SENIAT antes de finalizar el 2009 fue en Mérida, luego de 20 horas de viaje, la mano amiga de nuestros funcionarios llegó a un pequeño pueblo llamado Piñango, ubicado en una zona montañosa a una altura aproximada de 3.900 metros sobre el nivel de mar, en el corazón de Los Andes.

El tramo de carretera para llegar a Piñango desde Pico El Águila es bastante estrecho y durante su recorrido se pueden observar formaciones vegetales como los frailejones, con más de 100 años antigüedad. También, lagunas, ríos y neblina, así como poblados y caseríos con ambientes que van desde desierto de páramo hasta zonas de densos bosques.

Llegar al paraíso escondido

Los habitantes de Piñango expresaron palabras de agradecimientos por la visita que

efectuó el organismo aduanero y tributario a esta localidad con el propósito de recaudar momentos de bienestar para las niñas y niños de este poblado.

Dilia Zambrano dijo que por un momento pasó por su mente la idea de que el equipo del SENIAT no llegaría. "Es que nosotros estamos en este paraíso escondido. Pensé que no vendrían. Aquí están nuestros hijos felices con sus regalos. Muchas gracias", comentó.

Karen Palacios, mostró su felicidad por la muñeca que se le obsequió y dio las gracias por ella.

"Mis muñecas ahora tendrán un castillo. Está tan bonito que voy a jugar un poco con él y luego lo dejo de adorno", manifestó Tibisay Martínez.

De esta manera, el SENIAT cumple con las hijas y los hijos de la Patria a quienes, sin importar el lugar donde se encuentren, les proporcionará la mayor suma de felicidad posible, tal y como lo instruye el Presidente de la República, Hugo Chávez Frías, de cara a la construcción del Socialismo del Siglo XXI.

Glosario

Aduanero

Derechos compensatorios: Gravamen especial que se establece provisional o permanentemente, para contrapesar algún subsidio directo o indirecto, que se haya otorgado a la fabricación, producción, almacenamiento, transporte o exportación ya sea de un bien determinado o las materias primas o insumos.

Tributario

Reparaciones ordinarias: a los fines del Impuesto sobre la Renta, son las reparaciones que tienen por objeto mantener en buen estado los bienes destinados a la producción del enriquecimiento, sin que prolonguen apreciablemente la vida de dichos bienes ni impliquen una ampliación de estructura de los mismos.

Preguntas frecuentes

¿A partir de que fecha deberán declarar electrónicamente el ISLR las personas jurídicas y entidades sin personalidad jurídica?

Según la Providencia Administrativa N° 103, deberán ser presentados los períodos que se inicien el 1° de enero de 2009, así como las declaraciones que las sustituyan, de acuerdo a las especificaciones del Portal Fiscal.

¿Quiénes podrán optar por presentar su declaración definitiva de ISLR de forma manual?

Sólo podrán presentar la declaración definitiva de rentas del ISLR, aquellas personas naturales que presenten pago a la Administración Tributaria.

¿Cual es la forma de pago del IVA, según la nueva Providencia Administrativa 104?

Una vez hecha la declaración electrónica, el contribuyente podrá optar por hacer el pago bien sea imprimiendo la planilla generada por el sistema para presentarla en las Oficinas Receptoras de Fondos Nacionales, o de manera electrónica.

¿A partir de que fecha deberán declarar electrónicamente el IVA las personas naturales, las personas jurídicas y entidades sin personalidad jurídica?

Según la Providencia Administrativa N° 104, deberán ser presentados los períodos que se inicien a partir del 30 de noviembre de 2009, así como las declaraciones que las sustituyan, de acuerdo a las especificaciones del Portal Fiscal. Asimismo, las Oficinas Receptoras de Fondos Nacionales, deberán abstenerse de recibir el formulario IVA30.